Capiatá, 6 de septiembre de 2023.-

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/ 2023 "ADQUISISCION DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INCAN" - ID N°432.277**, en cumplimiento a los establecido en el Art. 188 de la Ley de Presupuesto 7050/23, a los efectos de **justificar que el Instituto Nacional del Cáncer ha determinado no otorgar Anticipo a la empresa que resultare adjudicada**, de manera en general sea esta una MIPYMES O NO, ésta condición se basa en el detalle establecido en el plan de entrega que se realizará a los 10 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra, que será emitida por el Instituto Nacional del Cáncer posterior la emisión del Código de Contratación por la naturaleza y objeto del bien, las suscripciones no implican erogaciones significativas para las activaciones y su puesta en marcha, por lo tanto no se considera pertinente el otorgamiento del anticipo, por las siguientes razones:

La adquisición del bien incluye la instalación y puesta en marcha, por lo que establecer un anticipo podría ser perjudicial para la institución teniendo en cuenta que estaría supeditado al cobro del anticipo por parte del oferente adjudicado y además es preciso resaltar que contar con la adquisición de circuito cerrado, en tiempo oportuno brindara seguridad a la Institución como a los pacientes que siguen su tratamiento en el INCAN.

Cabe resaltar además, que el desembolso de un anticipo tarda aproximadamente entre 45 a 60 días a la presentación de la factura correspondiente, lo cual atrasaría excesivamente la entrega de los bienes ya que a partir del desembolso recién empezaría a correr el plazo de entrega, es decir la entrega se realizaría en 80 días más o menos lo cual repercutiría en la ejecución del proceso dentro del ejercicio fiscal asignado.

Por lo tanto consideramos pertinentes que la adquisición y puesta en marcha de los equipos solicitados sean entregadas antes de cualquier desembolso o egreso de dinero, considerando la naturaleza del objeto del presente llamado y a fin de asegurar el normal y continuo proceso de adquisición y puesta en marcha de este sistema de seguridad para la Institución.

Sin otro en particular, me despido atentamente.

LIC. MABY LESMO GONZALEZ
Jefa del Dpto. de Finanzas y UOC N° 3
Instituto Nacional del Cáncer